



## JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

### AVISO DE REMATE

#### EL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE FRONTINO ANTIOQUIA

#### HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL, promovido por el señor JAVIER BUITRAGO BETANCUR, contra la CENTRAL PROCESADORA DE MIELES DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO S.A. con radicación 2013-00006-00, se fijó el día dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A. M.) para llevar a cabo la diligencia de remate de los siguientes bienes muebles y equipos:

Descripción	cantidad	estado	Vr. Unidad	Vr. Total
Tanque de recibo de miles de dos niveles en aluminio	1	Bueno	6.000.000	6.000.000
Tanques de almacenamiento con compartimiento	3	Bueno	650.000	1.950.000
Procesadora marca Itally (dos gavetas cada una)	8	Bueno	4.500.000	36.000.000
Tanque de Aluminio de Almacenamiento recipiente rectangular	1	Bueno	250.000	250.000
Tanques procesador (18.000 litros)	3	Bueno	13.000.000	39.000.000
Tanque procesador (15.000 litros)	1	Bueno	10.833.330	10.833.330
Tanque procesador (5.000 litros)	1	Bueno	3.611.110	3.611.110
Tanque de vapor metálico tipo caldera o de presión	1	Bueno	12.500.000	12.500.000
Bateas metálicas	20	Bueno	220.000	4.400.000

Zaranda de madera	1	Regular	35.000	35.000
Moldes de madera	181	Regular	20.000	3.620.000
Mesones largos de madera para revolver	9	Bueno	15.000	135.000
Mesones pequeños de madera para raspar las bateas	14	regular	10.000	140.000
Tanques plásticos de almacenamiento	7	Bueno	180.000	1.260.000
Mesas de aluminio	9	Bueno	400.000	3.600.000
Mesas rodachines de aluminio	13	Bueno	450.000	5.850.000
Mesa metálica empacadora	1	Regular	800.000	800.000
Canecas plásticas blancas	122	Bueno	12.000	1.464.000
Escritorios de madera	3	Regular	50.000	150.000
Escritorios de madera de dos cajones	1	Regular	50.000	50.000
Sillas de escritorio	6	Regular	15.000	90.000
Sillas plásticas	25	Bueno	18.000	450.000
Avisos metálicos en zinc	5	Bueno	50.000	250.000
Caldera con dos motores siemens con accesorios	1	Malo	50.000.000	50.000.000
Motor siemens	1	Malo	50.000	50.000
Ventilador o sopladora metálico	1	Malo	10.000	10.000
Pesa electrónica	1	Malo	10.000	10.000
Pesa romana	1	Malo	10.000	10.000
Cilindro redondo metálico	1	Malo	50.000	50.000

Los anteriores bienes se encuentran debidamente embargados, secuestrados y valuados y hacen parte de los equipos, muebles y enseres de la planta de mieles o central procesadora de mieles del occidente Antioqueño y se encuentran ubicados en la carrera 38 del barrio Manguruma, vía al Limo, sin nomenclatura.

Será postura admisible la que cubra o sea superior al 70% del avalúo total de los bienes muebles y equipos, previa consignación del 40% del mismo.

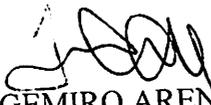
Los bienes objeto de remate están valuados en la suma de \$182.568.440.00

El secuestre encargado de los bienes a rematar es el señor SANTIAGO PULGARIN USUGA, a quien se puede localizar en la carrera 31 No. 37 – 30 de Frontino, teléfono móvil 3148347097.

La diligencia de remate y adjudicación se ceñirá a las reglas dispuestas por los Artículos 450 y siguientes del CGP, por remisión del artículo 145 del C. de P. L. y Seguridad Social. No obstante, teniendo en cuenta las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura en el marco de la emergencia económica, social y ecológica por la pandemia del Covid-19, la diligencia de remate será realizada de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020 y la Circular DESAJMEC20 – 40, que estableció el protocolo para la realización de diligencias de remate en forma virtual, esto es, publicando por parte del Despacho el aviso de remate en la plataforma dispuesta en el portal [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y durante la primera hora de la diligencia, se recibirán en físico y/o de manera presencial los sobres cerrados contentivos de las ofertas suscritas por los interesados, junto con el depósito para hacer postura y copia del documento de identidad, para lo cual los oferentes dentro de los cinco días anteriores a la fecha fijada para la diligencia de remate deberán remitir a través del correo electrónico oficial del Despacho [jprctofron@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprctofron@cendoj.ramajudicial.gov.co), su solicitud de manera que se pueda autorizar el ingreso a la sede judicial, exclusivamente para hacer entrega de la documentación en comento, quienes deberán cumplir cabalmente las medidas de bioseguridad para el ingreso y permanencia en las sedes de la Rama Judicial establecidas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura en el Artículo 17 del Acuerdo PCSJA20-11567; la etapa restante de la diligencia se realizará por medios virtuales, de conformidad con los artículos 2º y 7º del Decreto 806 de 2020, a través de la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams, para lo cual, con una antelación razonable, se le informará a las partes y a todas las personas interesadas en intervenir dentro de la licitación, que lo soliciten el enlace o código necesario para acceder a la misma, para lo cual en la comunicación referida anteriormente, deberán allegar su dirección de correo electrónico.

En igual sentido, quienes al amparo de lo preceptuado en el inciso 1º del Artículo 451 del CGP quieran hacer postura dentro de los 05 días anteriores a la fecha fijada para llevar a cabo la audiencia, deberán remitir al correo electrónico oficial del Despacho anteriormente referido, de manera que se permita su acceso a la sede del Juzgado para la presentación física del sobre cerrado con los documentos a que alude el inciso 1º del Artículo 452 del CGP, y cumpliendo íntegramente con el protocolo de bioseguridad para el ingreso

Frontino Antioquia, junio 18 de 2021

  
JOSE ARGEMIRO ARENAS URREGO

SECRETARIO